



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA N.º. ____

1.220.10 -13.1- 516913

Santiago de Cali, 22 de enero de 2020

PARA: Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud públicas y privadas, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio.

DE: Secretaría Departamental de Salud

Asunto: Alerta Epidemiológica por nuevo coronavirus(nCoV)

Cordial saludo,

Ante la alerta de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS), recomienda que los Estados Miembros, a la luz de la posible ocurrencia de eventos relacionados con el nuevo coronavirus (nCoV), garanticen que los trabajadores de la salud tengan acceso a información actualizada sobre esta enfermedad, que estén familiarizados con los principios y procedimientos para manejar las infecciones por nCoV y estar capacitados para consultar sobre el historial de viajes de un paciente para vincular esta información con datos clínicos. La OPS / OMS monitorea de cerca la evolución epidemiológica de la situación y proporcionará orientación más detallada cuando esté disponible.

Teniendo en cuenta el resumen de la situación epidemiológica de casos presentados principalmente en regiones cercanas a Wuhan, China, Corea del Norte, Bhutan, Tailandia, Indonesia y Japón) así como Washington, Atlanta y Chicago en los Estados Unidos de América, la Secretaría Departamental de Salud recomienda hacer énfasis en las medidas generales dadas por la OPS/OMS para evitar la diseminación de este tipo de virus a nivel hospitalario y en la comunidad, fortalecer las actividades de vigilancia para detectar cualquier evento inusual de salud respiratoria. Los profesionales de la salud deben estar informados acerca de la posibilidad de la aparición de una infección causada por este virus y las acciones a implementar en caso de un caso sospechoso:

Los signos comunes de infección incluyen síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y dificultades para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública

Las recomendaciones estándar para prevenir la propagación de la infección incluyen lavarse las manos regularmente, cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar, cocinar bien la carne y los huevos. Evite el contacto cercano con cualquier persona que presente síntomas de enfermedades respiratorias, como tos y estornudos.

Prevención y control de infecciones

A nivel de prevención y control de infecciones se recomiendan las siguientes medidas:

Reconocimiento temprano y control de la fuente posible de infección en el ambiente hospitalario;

Aplicación de las precauciones estándares para todos los pacientes:

- Higiene de manos,
- Uso de equipos de protección personal según evaluación de riesgo
- Higiene respiratoria y etiqueta de tos
- Descarte seguro de materiales cortopunzantes
- Manejo adecuado del ambiente y del desecho hospitalario
- Esterilización y desinfección de dispositivos médicos y hospitalarios

Implementación empírica de precauciones adicionales según mecanismo de transmisión

- Instituir precauciones de gotitas y contacto frente a casos sospechosos
- Instituir precauciones de contacto y de núcleo de gotitas/aerosoles acaso se realicen procedimientos generadores de aerosoles, tales como intubación traqueal, ventilación no invasiva, traqueostomía, reanimación cardiopulmonar, ventilación manual antes de la intubación y la broncoscopia para casos sospechosos;

Control administrativo:

- Establecimiento de infraestructuras y actividades sostenibles de PCI;
- Capacitación y educación de los trabajadores de salud;
- Directrices sobre reconocimiento temprano de la infección respiratoria aguda potencialmente debido al ncov;
- Acceso a pruebas de laboratorio rápidas para la identificación del agente etiológico;
- Prevención del hacinamiento, especialmente en los servicios de emergencia;

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y Teléfono: 6200000 -3012737767-3213944078

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: mvictori@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública

- Suministro de zonas de espera específicas para los pacientes sintomáticos y disposición adecuada de pacientes hospitalizados que promuevan una relación adecuada paciente-personal de salud;

Control del ambiente y de ingeniería.

- Ventilación ambiental adecuada en áreas dentro de los establecimientos de salud
- Limpieza del entorno hospitalario
- Separación de al menos 1 metro de distancia entre los pacientes debe de ser respetada

Laboratorio

La captación de casos de neumonía o infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) inusitadas o inusuales debe ser fortalecida, asegurando la toma adecuada y envío oportuno de muestras a los Centros Nacionales de Influenza (NICs) o Laboratorios Nacionales a cargo de la vigilancia y detección de virus respiratorios.

Por tratarse de un virus nuevo aún no se cuenta con un protocolo para detección específico para este agente, se recomienda que ante cualquier caso sospechoso (según definiciones de caso) los laboratorios descarten en primer lugar influenza (estacional y aviar) y posteriormente se sigan los algoritmos establecidos para otros virus respiratorios.

Teniendo en cuenta los antecedentes epidemiológicos y sospecha clínica, se deben considerar otros Coronavirus dentro del diagnóstico diferencial, particularmente MERS.

Las muestras sospechosas (que cumplan con definición de caso) en las cuales no sea posible detectar ningún agente etiológico, deben ser remitidas al laboratorio Departamental de Salud Pública, para ser remitidas al INS.

Una vez se cuente con directrices técnicas para el diagnóstico específico de nCoV, se estarán comunicando protocolos y lineamientos.

Todas las muestras recolectadas deben ser considerado como potencialmente infecciosas, así deben cumplirse las directrices de bioseguridad y la reglamentación nacional e internacional para el transporte de mercancías peligrosas y procesamiento en laboratorio.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública

Cualquier información que se requiera favor comunicarse a los teléfonos de disponibilidad de vigilancia 3213944078-3012737767 o a través del correo electrónico vigilanciavalle@valledelcauca.gov.co o sivigilavalle@gmail.com o mvictori@valledelcauca.gov.co

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud

Revisó: Luisa Fernanda Reina González –Subsecretaría Salud Pública
Redactor: María Constanza Victoria – Líder de Programa VSP

